



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00257749- -UNC-ME#FD designación Adriana Mercedes ZAVATTI

VISTO:

El EX-2024-00257749- -UNC-ME#FD, por el cual la Secretaria Académica solicita la designación de la Prof. Adriana Mercedes ZAVATTI, legajo 25720, en la Cat. "B" en la asignatura Derecho Internacional Privado;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por la Secretaria Académica al orden N° 2;

La RD-2024-333-E-UNC-DEC#FD dispuso *"Aceptar, a partir del día 12 de Abril de 2024, la renuncia presentada por la Prof. Abog. Adriana Mercedes ZAVATTI Legajo 25720, al cargo de cargo de Profesor Titular Dedicación semi Exclusiva (C.102) en la Catedra "B" de la asignatura de "Derecho Internacional Privado" y al cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple (C.111) en licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de esta Facultad de Derecho; para acogerse a los beneficios de la Jubilación."*

Que al orden N° 5 la Secretaría Académica dictamina *"Tomado conocimiento, y sin nada que objetar, pasen las presentes a Dirección de Personal para la prosecución del trámite."*

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar a la Prof. **Adriana Mercedes ZAVATTI**, legajo 25720, en un cargo de Profesor Titular Dedicación Semi Exclusiva (C.102) en la Catedra "B" de la asignatura de "Derecho Internacional Privado", de la carrera de abogacía, a partir del día 13 de abril de 2024 al 31 de marzo de 2025 o hasta la provisión del cargo mediante concurso.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de

manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.